ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 REPARACIONES VARIAS EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA N° 5627 AMANECER CON FONDOS DE FONACIDE – PLURIANUAL ID. N° 384895.

En la Ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los **30 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte**, siendo las **08:00** horas, se halla presente en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad, la Encargada de la U.O.C. Sra. Laura Cabrera, el Sr. Hugo Cesar Ramírez CI N° 4.676.117 por la empresa ASETEC RUC 2389731-7; a los efectos de dar apertura al sobre de la oferta presentada.

Considerando la Resolución DNCP N°5695/19 quien en su ARTÍCULO 30. Expresa Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.
Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. Si pese a la prórroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones y el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada deberá estar debidamente justificada.

En virtud la Resolución DNCP N°5695/19 y al Art. 34, inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, la máxima autoridad decide autorizar la apertura de sobre sin contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, teniendo en cuenta la necesidad de la reparación de la escuela por la importancia y urgencia de una pronta solución a las necesidades; el peligro que esto ocasiona para la comunidad educativa .

Laura Cabrera Samudio
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE AREGUA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. · Capital del Departamento Central

A continuación se detallan las documentaciones y los montos de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	ASETEC RUC 2389731-7
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta
Constancia de RUC	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
Correo Electrónico del oferente	asetecaseroria.sa@gmail.com
TOTAL	**290.929.242.-**

OBSERVACIÓN: NINGUNA.

Siendo las **08:20** horas, se da por concluida el presente Acto de Apertura de los sobres del llamado a Licitación por Concurso de Oferta, suscribiendo los presentes en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Laura Cabrera
Encargada de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE AREGUA • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C • Capital del Departamento Central

Hugo Cesar Ramírez
CI N° 4.676.117